

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xirivella

2023/16028 Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la aprobación provisional de las ordenanzas fiscales reguladoras aprobadas en el Pleno de 30/11/2023.

ANUNCIO

De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el acuerdo provisional de modificación e imposición de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2023.

1. Ordenanzas modificadas:

1.1564880W - Modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de piscinas e instalaciones deportivas y otros.

2.1595532R - Modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.

3.1595537Z - Modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios generales.

Los interesados legítimos a que hace referencia el art. 18 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento Pleno.

d) En caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo provisional.

Xirivella, a 1 de diciembre de 2023. —La alcaldesa, Paqui Bartual Bermell.

